

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 06 de noviembre de 2023

**VISTO:**

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2023-MPSR-J/A de fecha 25 de agosto de 2023; INFORME N° 260-2023-MPSR-J/GEAD, emitido por la Gerencia de Administración; sobre reconfiguración del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*, como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas por la administración municipal; y el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal refiere que: *“(…) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (…)”*.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que: *“En el mes de enero de cada año se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo” para dicho año, el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes. Todos los miembros del Comité desempeñarán sus funciones ad-honorem y mientras sean miembros no podrán hacerse acreedores a estímulos financiados con cargo al Fondo, con excepción de los beneficios que se otorguen en forma general”*; modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, con referente al período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo que será de dos años;

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones y legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividades y/o servicios. El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N°s. 006-75-PM/INAP; 052-80-PCM; 028-81-PCM; 097-82-PCM y 067-92-PCM, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estimulo (...).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A de fecha 28 de enero del 2022, se conformó el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román; y mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2022/MPSR-J/A de fecha 30 de marzo del 2022, se ha resuelto: Precisar y Aclarar la Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A de fecha 28 de enero del 2022, en el extremo del artículo 1° que conforma el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, con vigencia desde 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023.



R.A. 363-2023-MPSR-J/A  
06/11/2023

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 171-2023-MPSR-J/A de fecha 08 de junio de 2023, se revuelve reconstituir el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para que culminen el periodo, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 198-2023-MPSR-J/A de fecha 10 de julio de 2023, se resuelve RECONFORMAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para que culminen el periodo, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A (...);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 247-2023-MPSR-J/A de fecha 25 de agosto de 2023, se resuelve RECONFORMAR, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en el extremo del cargo de Presidente, para que culminen el periodo, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023 (...).

Que, mediante INFORME N° 260-2023-MPSR-J/GEAD de fecha 31 de octubre de 2023, el Gerente de Administración de esta corporación municipal, formula y solicita la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, toda vez que se tiene la designación de la Cpc. María del Carmen ARAGÓN RODRÍGUEZ, como Subgerente de Contabilidad, a través de la Resolución Gerencial N° 248-2023-MPSR-J/GEMU de fecha 29 de setiembre de 2023 (...);

Bajo los argumentos esgrimidos, resulta necesario reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román, en relación al Miembro del citado Comité, por haberse designado a la Cpc. María del Carmen ARAGÓN RODRÍGUEZ, como Subgerente de Contabilidad de esta corporación municipal, para que culminen el periodo del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A; y en mérito al Principio de Legalidad señalado numeral 1 Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo que aprueba normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público y sus modificatorias.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR**, el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en el extremo del cargo de Miembro, para que culminen el periodo, del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023, dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 019-2022/MPSR-J/A, reconstituyéndose de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DESIGNACIÓN
01	Cpc. Dionicio CORONADO CACHICATARI	Gerente de Administración	01228161	Presidente
02	Abg. Ruddy Naylor ZUÑIGA CALLA	Subgerente de Recursos Humanos	46703498	Secretario
03	Cpc. María del Carmen ARAGÓN RODRÍGUEZ	Subgerente de Contabilidad	02418381	Miembro
04	Ernesto Oscar QUISPE PACARA	Representante de Trabajadores	01502511	Miembro – Titular
05	Diana Rosalia CÁRDENAS PERALES	Representante de Trabajadores	29646850	Miembro – Titular
06	Wilber CONDORI PALLI	Representante de Trabajadores	02434518	Miembro – Titular
07	Julian CHOQUE TORRES	Representante de Trabajadores	02422453	Miembro – Suplente
08	Percy Juan NEIRA YTO	Representante de Trabajadores	02171942	Miembro – Suplente
09	Jorge ROQUE GUIZADA	Representante de Trabajadores	01217537	Miembro – Suplente



R.A. 363-2023-MPSR-J/A  
06/11/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución, a Gerencia Municipal Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos, a los miembros integrantes Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y demás unidades orgánicas, en lo que fuera de su competencia, para su cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
  
Abog. Willian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
  
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

C.c.  
- A  
- GM  
- GA  
- SGRH  
COMITÉ  
Reg. 2506  
Archivo GSG-MPSR-J

